

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

6428 Orden de 29 de noviembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la Orden de 4 de octubre de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir mediante promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo, 5 plazas del Cuerpo Técnico, opción Educación Infantil de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 11 de noviembre de 2021, de la referida Consejería. (Código BFX16P20-7).

Publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 235, de 10 de octubre de 2022, Orden de 4 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir mediante promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo, 5 plazas del Cuerpo Técnico, Opción Educación Infantil de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 11 de noviembre de 2021 de la referida Consejería, (Código BFX16P20-7), recibida la comunicación de la Secretaría General de Educación de 25 de octubre de 2022 y emitido informe por la Dirección General de Función Pública con fecha 22 de noviembre de 2022,

Dispongo:

Primero.- Modificar el apartado primero de la referida Orden respecto de las personas miembros del Tribunal encargado de la selección de las presentes pruebas selectivas, nombrando a los siguientes:

Secretaría:

Titular: D.ª M.ª Dolores Ródenas Vera

Suplente: D. Antonio Pérez Peregrín

Vocalía Primera:

Titular: D.ª M.ª Carmen Hortal Navarro

Suplente: D.ª Carmen Jiménez López

Segundo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 29 de noviembre de 2022.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.